RESOLUCIÓN MINNA N° 1072/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO MINNA N° 49/2019, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 ID N° 369.001, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TOP INFORMATICA SRL"

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 601/2019 del 12 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud de Resolución Institucional que autorice la ampliación del monto del contrato MINNA N° 49/2019 corresponde al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."

La Ley N°6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: *Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley.*

La Resolución MINNA N° 852/2019 de fecha 15 de octubre de 2019 "Por la cual se adjudica la licitación por concurso de ofertas N° 05/2019 "Adquisición de equipos informáticos", con ID N° 369.001".

El contrato MINNA N° 49/2019 suscrito con la empresa Top Informática SRL., en fecha 27 de noviembre de 2019.

El Dictamen D.G.A.J. N° 183/19 del 11 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La Nota DUOC N° 843/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019 por la cual se plantea a la empresa TOP INFORMATICA S.R.L., la ampliación del monto total del Ítem 3 para la adquisición de 24 unidad de PC, equivalente al (20%) y la nota de aceptación remitida por dicho proveedor, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones el 3 de diciembre de 2019, con mesa de entrada N° 1267.

El memorando D.P. N° 1512/2019 del 03 de diciembre de 2019 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas del

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 1072/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO MINNA N° 49/2019, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 ID N° 369.001, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TOP INFORMATICA SRL"

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en la que se remite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 187/2019.

La solicitud de ampliación remitida por la Dirección Administrativa según Memorándum D.A. N° 361/2019 de fecha 02/12/2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Autorizar,** la ampliación del monto del Contrato MINNA N° 49/2019 formalizado con la empresa **TOP INFORMATICA S.R.L.,** correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N° 369.001.

Artículo 2° **Establecer,** que el monto de ampliación del Contrato MINNA N° 49/2019 será para cubrir la adquisición hasta la suma **Gs. 69.894.888 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho)** equivalente al 20% del monto total del Ítem 3 del contrato.

Artículo 3° **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 49/2019 formalizado con la empresa **TOP INFORMATICA S.R.L.,** correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N° 369.001.

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 5° **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra